

DICTAMEN DEL AUDITOR

Señores de
Instituto Nacional de la Leche – INALE-

Hemos auditado los estados contables adjuntos del Instituto Nacional de la Leche (en adelante el Instituto), constituidos por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009, el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, conjuntamente con el Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 y sus notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección del Instituto es responsable por la preparación adecuada de estos estados contables, los que se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República, y las resoluciones que la modifican. Esta responsabilidad incluye: diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y adecuada presentación de los estados contables para que estén libres de afirmaciones equívocas significativas, sea que se deban al fraude o al error; por la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y por la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables detallados en el primer párrafo de este informe, basados en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestro trabajo de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener seguridad razonable respecto a que los estados contables estén libres de afirmaciones equívocas significativas.

Misiones 1372 Of. 402
C.P. 11.000
Montevideo - Uruguay

Tel. +598 2 915 58 07
Fax +598 2 915 78 23
Email info@hugogubba.com.uy
Web www.hugogubba.com.uy

Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y las exposiciones de los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones equívocas significativas en los estados contables, sean debidas al fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, consideramos el control interno relevante para la preparación y la adecuada presentación de los estados contables de la empresa, a efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la empresa. Una auditoría incluye también la evaluación de la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para la opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera del Instituto Nacional de la Leche – INALE- al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota n° 17 a los Estados Contables. Se encuentra en trámite ante la comisión del Senado el proyecto de modificación a la Ley n° 18.242 que en su primer artículo establece para el INALE la exoneración de todos los tributos nacionales, salvo los aportes a la seguridad social.

Montevideo, 3 de mayo de 2010



HUGO GUBBA
Contador Público
C.P. 42.437